

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
17° Período
Acta N° 16 – Sesión
28 de mayo de 2026

En Montevideo, el veintiocho de mayo de dos mil veintiséis, siendo la hora quince, celebra su décima sexta sesión del décimo séptimo período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Odontólogo) ANDRÉS PÉREZ, actúa en Secretaría la Sra. Directora Química Farmacéutica ELIZABETH ALBERTO y asisten los Sres. Directores Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Médico) ALEJANDRO HARO, Doctora (Abogada) GRACIELA ZACCAGNINO, el Doctor (Abogado) JOSÉ IGLESIAS y el Economista PABLO AGUIRREGARAY.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

SR. PRESIDENTE: Habiendo quorum en Sala, damos inicio a la sesión.

Antes que nada quiero –si bien ya los presentamos públicamente- dar la bienvenida a los delegados designados por el Poder Ejecutivo para integrar este Directorio. Hace meses que los estamos esperando.

Es nuestro deseo seguir trabajando con el mismo compromiso y ahínco con que lo venimos haciendo hasta el momento –lo doy por descontado ya que conozco al Ec. Aguirregaray, que integró la Comisión de Expertos junto a nosotros-.

Las credenciales son buenas. Es nuestra meta lograr una Caja superavitaria, en pos del afiliado, que nos encuentre en una labor lo más armónica posible.

Tomando esto en cuenta –y como lo adelantamos ya- sepan que si expresamos algo no lo hacemos referido a una persona en particular, sino exclusivamente al concepto que se quiere transmitir.

Con esta salvedad, deseo hacer dos puntualizaciones.

En primer lugar, de acuerdo a lo votado en la nueva ley y a lo que esta establece, los Directores somos honorarios; consideramos que todos nosotros deberíamos revestir la misma condición –lo tratamos en dicha Comisión, sin repercusión alguna-.

En segundo lugar –y como lo hemos abordado desde octubre del año pasado-, quiero referirme a la facultad que tiene el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, de hacernos llegar los 665 millones de pesos que venimos solicitando

recurrentemente; de haberlo tenido en enero del corriente, tal como se planteó originariamente, a fin de 2026 contaríamos con superávit.

Lamentablemente, tal cosa no ha ocurrido hasta ahora; todos los meses pedimos que se nos haga llegar ese dinero, que –por otro lado- está comprometido legalmente. Es nuestro deseo que ahora que los delegados del Ejecutivo viven nuestra realidad desde dentro –me consta que el Economista lo hacía pero desde la Comisión de Expertos-, tal hecho se concrete a la mayor brevedad.

Les consulto a ambos si tienen alguna novedad respecto a esa suma.

Gracias.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Señor Presidente: en primer lugar, agradezco la bienvenida que se nos ha dado.

En segundo lugar, tal como lo acaba de expresar usted, lo que se diga en este seno no es personal, sino que reviste carácter aclaratorio.

Sobre esa base quiero expresar lo siguiente. Me he sentido aludido por algo publicado en una nota de prensa en la que el Dr. Pérez manifiesta que “...*en la medida en que uno de los nuevos representantes del Poder Ejecutivo en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios es asesor de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto –Opp- y el otro es asesor del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, cobran un salario por esas funciones*”.

Deseo dejar asentado que no percibo, de parte de dicho Ministerio ningún salario especial, ninguna compensación especial en retribución a mi desempeño como Director en este Cuerpo.

Sí estoy bajo régimen de comisión de servicio aquellos días que debo asistir a este lugar y dedicar mi tiempo a dicha labor.

A su vez, quiero hacer mención expresa a lo que dispone el Artículo 13 de la Ley 17.738 respecto a los requisitos que deben reunir los Directores delegados del Ejecutivo. En el inciso 5) de dicho artículo se determina que “*En el caso del representante de los pasivos y de los delegados del Poder Ejecutivo la profesión podrá coincidir con la de cualesquiera de los otros integrantes del órgano. Los profesionales representantes del Poder Ejecutivo podrán ser activos, con o sin declaración de ejercicio, o jubilados.*”

En ningún lugar se determina la exclusividad en el desempeño de las funciones.

Por último, el Artículo 15 de la misma normativa, en su inciso final, establece claramente que “*El desempeño de los cargos de integrantes del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios será honorario.*”

Quiero dejar constancia, nuevamente, de que no percibo salario alguno ni viático, con o sin rendición de cuentas, de esta Caja.

Simplemente eso. Que conste en actas.

Gracias.

SRA. DIRECTORA DRA. ZACCAGNINO: Si me permite, Presidente. No quería entrar en este tema –tenemos varios para abordar y tal vez podamos dejar este para otra ocasión-.

Tengo alguna discrepancia con lo que expresa el colega (Iglesias).

Primeramente, el régimen de pase en comisión no sería la situación de los dos representantes del Poder Ejecutivo, en este caso, ya que estamos hablando de un organismo de Derecho Privado o paraestatal –Caja de Profesionales-.

Además, me preocupa, más allá de si son o no honorarios y de quién les paga, que el espíritu del Artículo 13, al introducir el tema de los representantes de dicho Poder, era que, de alguna manera, se reflejara en este Directorio la visión de profesionales no sometidos a jerarquía.

Evidentemente, y a mi modesto entender, lo grave es que contamos con dos representantes del Ejecutivo que están en relación de dependencia y que tienen un jerarca; uno el Ministro de Trabajo y otro OPP.

Me preocupa ese hecho -reitero- ya que, si bien en algún momento o en medio de algún debate ustedes comparten nuestra posición, o la comprenden, tendrán que responder, al momento de tomar decisión, a lo que vuestros jefes dispongan.

No se trata de abrir un debate sino de una aclaración.

Personalmente no tengo mayor inconveniente ya que soy jubilada; no dejo de trabajar para venir a sesión, pero me consta que los compañeros que están activos pierden de generar y de cobrar sus honorarios por dedicar horas de labor a la Caja.

Si bien la asociación a la que pertenezco siempre estuvo en contra de los cargos rentados en Directorio, yo, que ejercí mi profesión de abogada durante 40 años, sé que es muy difícil tener que dejar de asistir a una audiencia o dejar de contestar una demanda cercana a vencer por comparecer en este ámbito.

En ese sentido abro un paréntesis para que el hecho sea, eventualmente, tenido en cuenta.

Gracias.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Señor Presidente. Reitero el agradecimiento por la bienvenida que se nos ha dado.

Como dijo el Dr. Iglesias, estamos aquí para aportar, para sumar, para buscar soluciones y para que la Caja siga avanzando y funcionando, como lo está haciendo y aún más.

Con relación al tema mencionado, segundo lo que expresaba mi compañero. Creemos que estamos dentro de lo que fija la ley para ser designados; no creemos estar violando ninguna normativa.

Asimismo, y en respuesta a la Directora, nosotros representamos al Ejecutivo. Estemos –o no- bajo su dependencia, representamos al Ejecutivo y muchas veces trasladaremos a éste la visión que surja en este ámbito, como me consta se ha hecho en otros ejercicios –se pide un cuarto intermedio, se consulta y se toma decisión-.

Quiero dejarlo bien claro.

En torno a la pregunta que hizo el señor Presidente, no tenemos conocimiento de la partida mencionada, pero la trasladaremos a las autoridades competentes.

SR. PRESIDENTE: Gracias.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: También quiero dar la bienvenida a estos delegados. Debemos trabajar en consuno, los siete Directores, para lograr la sostenibilidad de la Institución y para cumplir sus objetivos; pagar las jubilaciones, pensiones y prestaciones en general –nada menos-.

Descuento que vienen con la mejor intención personal; ni qué decirlo. Política también, ya que el Ejecutivo tiene interés en que la Caja funcione –el Ejecutivo, es decir el poder político y Gobierno de la República.

Sin perjuicio de ello, de que sabemos que ambos son representantes del Ejecutivo y de que lo van a consultar -muchas veces en este ámbito se lo consultó en vivo, en plena sesión, lo viví personalmente-, no tiene nada de malo. Como lo establece la ley, son sus delegados y está bueno que estén en este Cuerpo. Por ese motivo el señor Presidente decía recién que los esperamos desde hace meses; podemos tener un vínculo más fluido con dicho Poder y lograr así nuestras aspiraciones. Hemos estado entre 120 y 150 días dialogando con el Ejecutivo –como dije, integré el Directorio anterior a este. Mucho nos llamó la atención al enterarnos de que hace dos días se presentó un proyecto de ley ante el Parlamento.

Un proyecto de ley que tiene que ver con la Caja y con artículos que no pidió elevar este Directorio; uno de ellos tiene que ver con algo solicitado por la presidencia del anterior. No la del actual. Me refiero al Artículo 71 -empresas-, que no tiene incidencia alguna sobre las finanzas de la Institución.

Realmente manifiesto mi sorpresa ante ello. Nos hemos estado reuniendo con delegados (del Ejecutivo) de primera línea –el Director Nacional de Seguridad Social, delegados de Opp y del Ministerio de Economía. Les preguntamos varias veces, en el seno de la Comisión de Expertos, si se presentaría algo, y nada se nos dijo. Ahora nos enteramos de que hay un proyecto de ley en el Parlamento.

Simplemente eso. Manifestar mi sorpresa ante tal actitud –creo que se trata más de una actitud que de un procedimiento en sí-.

No sé si el resto de los Directores compartirán mi posición. Hace meses –repito- que nos vemos la cara, nos comunicamos por varias vías, conversamos, y de un día al otro nos enteramos de un proyecto de ley del que nada sabíamos.

No es un buen comienzo para una relación con el Ejecutivo, pero “es lo que hay”.
Gracias.

SR. PRESIDENTE: Tal como fue mencionado recién, se trata de dos funcionarios; uno dependiente del Ministerio de Economía y otro dependiente del Ministerio de Trabajo. Trabajan en forma parcial o permanente y dependen de dichas Carteras. Ese es el planteo.

SRA. DIRECTORA DRA. ZACCAGNINO: Una aclaración en base a lo dicho por el Arquitecto.

Estos delegados no están aquí como representantes del Ejecutivo; son delegados designados por dicho Poder en este Directorio y por lo tanto se supone que deberían tener

independencia técnica. Además, no es la Caja la Institución que paga el sueldo a cada uno de ellos.

SR. PRESIDENTE: Coincido con lo dicho por la Directora; tal vez resultó agravante el comentario realizado en la prensa, pero no fue ese el espíritu.
Quiero aclararlo.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Res. N° 457/2026.

SR. PRESIDENTE: Sugiero, antes de comenzar con los temas objeto de la sesión de hoy, alterar el orden del día y pasar a abordar los puntos “Criterios de aplicación del Artículo 71 Ley 17.738 a “Documentos Otorgados”, “Reglamentación interna Artículos 43 y 45 Ley 20.130.” y posteriormente “Presentación Consultora”.
Se pasa a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Alterar el Orden del Día, a efectos de pasar a considerar los temas: “Criterios de aplicación del Artículo 71 Ley 17.738 a “Documentos Otorgados”, “Reglamentación interna Artículos 43 y 45 Ley 20.130” y “Presentación consultora”.

9) GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

CRITERIOS DE APLICACIÓN DEL ART. 71 LEY 17738 A “DOCUMENTOS OTORGADOS”. Rep. N° 207/2026. Res. N° 458/2026.

SR. PRESIDENTE: Este es el informe realizado por la Gerencia de Recaudación y Fiscalización sobre los criterios de aplicación del Artículo 71 de la referida ley.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Quisiera saber si los resultados de la aplicación de estos criterios están debidamente cuantificados.

SR. PRESIDENTE: Así es, Director. Figura en la documentación presentada, además de haber abordado el tema en plena Comisión de Expertos, ante la delegación del Ejecutivo, a la hora de determinar el dinero necesario para la Caja.

Los resultados están cuantificados; así es –si mal no recuerdo, la suma se aproxima a unos 43 millones de dólares-.

SRA. DIRECTORA DRA. ZACCAGNINO: Si no interpreto incorrectamente, se trata de actualizar el Artículo 71 de la Ley 17.738 con relación a las historias clínicas digitales.

SR. PRESIDENTE: Así es, Directora. Se trata del gravamen aplicado a cada acto médico realizado.

SRA. DIRECTORA DRA. ZACCAGNINO: Es gravar lo que hoy se hace digitalmente de igual forma que se gravaba cuando se lo hacía manualmente. No se trata de un nuevo gravamen; que quede claro.

SR. PRESIDENTE: Exactamente, Directora.

(Intercambios en Sala).

SR. PRESIDENTE: Consulto a los delegados del Ejecutivo si tienen alguna duda al respecto.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Ninguna, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Quiero hacer una salvedad y es que, consultada la Dra. Gomensoro, la fecha que figura en el proyecto de resolución como 1° de octubre de 2026 pasará a figurar como 1° de agosto de 2026, no existiendo inconveniente alguno para hacer tal cambio.

Con esa modificación se pasa a votar el texto remitido.

Visto: Que el inciso A) del artículo 71 de la Ley 17.738 grava los escritos, actas y demás documentos otorgados por profesionales en el ejercicio de su profesión.

Resultando: 1. Que la actuación profesional médica (o de otras profesiones vinculados a la atención de la salud humana) con motivo de consultas asistenciales se documenta mediante informes o registros clínicos elaborados por el profesional actuante. 2. Que el Decreto 242/017 estableció la obligatoriedad de que los prestadores de salud lleven historia clínica electrónica de cada persona y utilicen la Plataforma de Historia Clínica Electrónica Nacional para el intercambio de información clínica.

Considerando: 1. Que los informes asociados a las referidas consultas constituyen documentos generados por profesionales en el ejercicio de su profesión. 2. Que el artículo 71 de la Ley 17.738 grava los documentos otorgados por profesionales en el ejercicio de su profesión, con independencia del soporte en que sean generados. 3. Que los informes emitidos por profesionales médicos (o de otros profesionales vinculados a la atención de la salud humana) generados con motivo de consultas configuran el hecho generador del inciso A) del artículo 71 de la Ley 17.738. 4. El informe de las Gerencias de Asesoría Jurídica y de Recaudación y Fiscalización de fecha 19 de mayo de 2026.

Atento: A la R/D 144/2025, que establece plazo de referencia de 120 días para la entrada en vigencia de disposiciones que modifiquen criterios de aplicación del Art. 71.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Declarar que los informes emitidos por profesionales universitarios, asociados a consultas médicas o de otros profesionales de la salud humana, en todas las modalidades de atención, estarán alcanzados por el timbre establecido en el Inciso A (valor vigente: \$ 170).

2. Establecer que el inicio de controles específicos sobre la correcta tributación de los timbres profesionales correspondientes a los actos referidos se realizará a partir del 1° de agosto de 2026.
3. Disponer que la presente resolución sea comunicada al Ministerio de Salud Pública, a las instituciones de asistencia médica colectiva y demás prestadores de salud, así como a otras entidades que se consideren pertinentes.
4. Pase a la Gerencia de Recaudación y Fiscalización a sus efectos.

11) ASESORÍA JURÍDICA

REGLAMENTACIÓN INTERNA ARTS. 43 Y 45 LEY 20.130. Rep. N° 209/2026. Res. N° 459/2026.

SR. PRESIDENTE: Esta es una reglamentación interna para que la Caja pueda comenzar a aplicar los Artículos 43 y 45 de la Ley 20.130 –a modo de aclaración, este es el único organismo de seguridad social que no lo aplica aún-.

El Artículo 43 refiere al cómputo ficto por hijo nacido vivo o adoptado.

El tema pasará a los Servicios, al igual que su respectiva reglamentación.

En cuanto al Artículo 45, refiere a la forma en que ese beneficio es computado a los efectos jubilatorios.

Ya que convergeremos en un Sistema Previsional Común y que, como acabo de expresar, esta es la única Caja que no aplica ambos artículos aún, daremos cuenta de ello al Poder Ejecutivo.

A su vez, se encomendará a nuestros Servicios –reitero- hacer un esbozo de reglamento –con la respectiva cuantificación de costos-, que luego vendrá para su aprobación a este Cuerpo y posterior y final implementación.

(Comentarios en Sala).

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Así nos lo habilita la propia ley, señor Presidente. Ya sea la aplicación parcial o total, de tales beneficios.

SR. PRESIDENTE: En nuestro caso nos avalan, para llevarlo a la práctica, las mejoras que estamos obteniendo a través de la desexoneración a los seguros de salud privados, de la mejora en la ejecución presupuestal y de la mejora en la fiscalización. También contamos, para este año y el próximo, con los recursos que tenemos prometidos (desde el Ejecutivo), que imagino llegarán en corto plazo.

Agradezco se lea el proyecto de resolución que se nos hace llegar.

(El Sr. Jefe de Secretaría da lectura).

SR. PRESIDENTE: Algo que quiero agregar, vinculado al Diálogo Social que se vino llevando a cabo recientemente por parte del Ejecutivo.

Tomando en cuenta las condiciones de vida actual real y que hoy tanto padres como madres se hacen cargo de sus hijos, si bien históricamente lo hizo la mujer, pero ello ha ido evolucionando a tal punto que se creó y extendió la licencia por paternidad y la licencia para que el niño sea acompañado a su consulta médica se hizo extensiva tanto a la madre como al padre, la filosofía y el espíritu detrás de este tema –lo presenté yo en la Comisión de Expertos y Seguridad Social hace algunos años- radican en que no corresponde que el padre que cumple con todas sus obligaciones familiares –ya sea vía judicial, en caso de separación de la pareja, o por la propia tarea de esta para con sus hijos- deba pedir autorización a la madre. En caso de que ocurriera a la inversa, es decir si esta tuviera que pedir tal autorización al padre, sería una conducta machista y patriarcal, con lo que no estoy de acuerdo.

Solicito a los delegados del Ejecutivo que, ya que se está en medio de este Diálogo Social, se introduzca este cambio en la reglamentación, no solo para nuestra Institución sino para todas las de seguridad social. Que se tenga presente –de cara a la nueva agenda y a las nuevas políticas de género- que los hombres cumplimos las mismas y tantas tareas como desempeña la mujer.

Por otra parte, el año que se otorga a los efectos de su jubilación es computado. Sin embargo, me parece injusto que los dos nuevos años se le computen solo a la madre y que el hombre deba pedir permiso, como acabo de señalar.

Es una cuestión de tipo filosófico sobre todo y no tanto económico.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Señor Presidente: me excede tener que adoptar una resolución y sobre todo lo vinculado al proceso del Diálogo Social. Cuestiones filosóficas, de estructura cultural y en lo que cada uno tiene su posición personal.

Repito; no puedo abrir opinión sino tomar en consideración lo que aquí se acaba de manifestar.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Agradezco sus palabras. Mi intención no es otra que trasladen a vuestras autoridades nuestra inquietud, tal como la acabo de explicar, de forma de evitar cualquier proceder machista.

Sabemos que hoy la realidad está lejos de ello; basta con acercarse a la entrada de centros de estudios o de clubes deportivos y apreciar la cantidad de niños con discapacidad, acompañados tanto por su madre como por su padre. Hombres y mujeres estamos en pie de igualdad en eso –lo digo por experiencia propia-.

Insisto; no se trata de hacer tomar tal o cual posición sino de que ustedes, como delegados del Ejecutivo, trasladen a sus mandantes estos elementos que pedimos sean introducidos en estos artículos.

Vuelvo sobre lo que acabo de mencionar; que la mujer compute dos años y el hombre uno; de existir acuerdo entre los dos, que se computen los años como las partes consideren.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Hecha la aclaración tomamos debida nota, y así se la trasladará.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Si se me permite. Más allá de que el proceso del Diálogo Social esté terminando, las posibilidades de cambio no se ven agotadas.

En particular está funcionando la Comisión de Seguridad Social bajo la órbita de OPP; es intención que la misma siga haciéndolo hasta el final del período de este Gobierno. En ese seno se seguirán abordando temas de esa órbita. Reitero; la discusión de esos asuntos no se agotó en esa etapa de “diálogo social”.

Por otro lado, si se considera que se pueden hacer cambios., la inquietud será tomada en cuenta.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, Director.

Este tema viene siendo trabajado desde el año 2018. Creo que ha llegado la oportunidad de encararlo, y agradezco que se ponga en consideración en los diversos institutos correspondientes.

Para finalizar, se pone a vuestra consideración el proyecto de resolución remitido.

Visto: Lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley N° 20.130, que regula el cómputo ficto por hijos y habilita a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios a disponer su aplicación en su respectivo ámbito de afiliación.

Resultando: 1. Que la referida disposición prevé la posibilidad de computar servicios fictos por hijos nacidos con vida o adoptados, así como situaciones especiales vinculadas a discapacidad severa y fallecimiento de la madre.

2. Que el beneficio previsto por la norma ya resulta aplicable en otros organismos comprendidos en el Sistema Previsional Común, entre ellos el Banco de Previsión Social, el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y la Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial.

Considerando: 1. Que el artículo 43 de la Ley N° 20.130 confiere expresamente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios la facultad de disponer la aplicación total o parcial del referido régimen en su ámbito de afiliación.

2. Que la implementación del beneficio contribuye a la armonización del régimen administrado por la Institución con los criterios generales del Sistema Previsional Común, evitando diferencias de tratamiento entre afiliados de distintos subsistemas previsionales.

3. Que el cómputo ficto por hijos reconoce el impacto que las tareas de cuidados producen en las trayectorias profesionales y contributivas, especialmente respecto de las mujeres afiliadas.

4. Que la experiencia de aplicación del régimen en otros organismos previsionales demuestra su viabilidad técnica y administrativa.

5. Que la adopción del beneficio se estima compatible con criterios de razonabilidad, sostenibilidad y adecuada administración del sistema, siendo además que el

reconocimiento de servicios fictos por tareas de cuidados constituye una medida alineada con los principios contemporáneos de seguridad social.

Atento: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley N° 20.130;

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Disponer la aplicación, en el ámbito de afiliación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, del régimen de cómputo ficto por hijos previsto en el artículo 43 de la Ley N° 20.130.

2. Encomendar a los Servicios de la Institución la elaboración de los procedimientos administrativos necesarios para su implementación.

3. Comuníquese al Poder Ejecutivo, conforme a lo previsto en el inciso final del artículo 43 de la Ley N° 20.130.

15) ASUNTOS VARIOS

PRESENTACIÓN CONSULTORA. Res. N° 460/2026.

SR. PRESIDENTE: Para abordar este tema propongo pasar a sesionar en régimen de Comisión General. Mi solicitud responde a que tal vez se manejen datos de cierta reserva y no porque el mismo deba ser ocultado.

Ese es mi pedido.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

Siendo las dieciséis y cinco minutos, se pasa a sesionar en régimen de Comisión General. Se retiran de Sala el Jefe de Secretaría y la Taquígrafa.

Finalizada la misma a las diecisiete y treinta y cinco minutos, ingresa a Sala el Jefe del Departamento de Secretaría y la Taquígrafa. El Sr. Presidente comunica que no se han adoptado resoluciones.

1) ACTA N° 13. Res. N° 461/2026.

SR. PRESIDENTE: Viene a nuestra consideración el Acta 13, correspondiente a la sesión celebrada el 7 mayo.

De no haber objeciones, se va a votar.

Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos, 3 abstenciones): Aprobar el Acta N° 13 correspondiente a la sesión de fecha 07.05.2026.

Los Sres. Directores Dra. Zaccagnino, Ec. Aguirregaray y Dr. Iglesias, se abstienen de votar la presente resolución, atento a que no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

El Sr. Director Dr. Haro solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

ACTA N° 14. Res. N° 462/2026.

SR. PRESIDENTE: De igual manera, el Acta 14, correspondiente a la sesión llevada a cabo el jueves 14 de mayo.

Se somete a vuestra consideración.

Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos, 3 abstenciones): Aprobar el Acta N° 14 correspondiente a la sesión de fecha 14.05.2026.

La Dra. Zaccagnino, el Ec. Aguirregaray y el Dr. Iglesias, se abstienen de votar la presente resolución, atento a que no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 15. Res. N° 463/2026.

SR. PRESIDENTE: Recuerdo a los señores Directores que la sesión de Directorio correspondiente a la semana pasada, fue levantada por no contar con quorum en Sala, de acuerdo a lo que la ley y nuestro Reglamento de funcionamiento establece.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar el Acta N° 15 correspondiente a la sesión de fecha 21.05.2026.

2) ASUNTOS ENTRADOS

ASOCIACIÓN ODONTOLÓGICA DEL URUGUAY. NOTA. Rep. N° 202/2026.

SR. PRESIDENTE: Informo al Cuerpo que hace un momento recibí a una delegación de esta Asociación, quienes hicieron sus planteos verbales. Los analizaremos.

Además, les solicitamos que, de tener otros, nos los presenten de forma escrita.

PROPUESTA DE ASESORÍA EN COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL. Rep. N° 203/2026. Res. N° 464/2026.

SR. PRESIDENTE: Llegó a nuestra Secretaría la propuesta de un afiliado –con varias alternativas- para desarrollar tareas como asesor en publicidad y comunicación en la Caja.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Leí la propuesta; me parece interesante. Creo que necesitamos un asesor en esa materia –es pública mi opinión sobre la agencia de comunicación contratada por el Directorio anterior-.

Podríamos recibir al afiliado.

SR. PRESIDENTE: Será recibido, entonces, el próximo jueves 4 de junio a las 13:30 horas, un poco antes de comenzar la reunión de la Comisión de Prestaciones.

Debemos agilizar el asunto y resolverlo a la mayor brevedad.

Visto: La propuesta de asesoría en comunicación institucional, presentada por el Arq. César Miraballes.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Convocar al afiliado a una reunión para el próximo jueves 4 de junio a las 13:30 hrs.

CONTRATOS DE SERVICIOS Y BIENES DE LA CAJA. SOLICITUD COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. Rep. N° 204/2026. Res. N° 465/2026.

SR. PRESIDENTE: Hemos recibido la mencionada solicitud de información de parte de la CAC.

(Los señores Directores intercambian opinión).

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente. Si bien la mayor parte de esos datos son públicos, sería buena idea remitir la solicitud a Asesoría Jurídica para que analice el grado de reserva de estos.

SR. PRESIDENTE: Enviaremos los datos, entonces, con esa apreciación.

A su vez, sugiero solicitar a dicha Comisión que nos envíe una devolución del material que recibirá.

Se pasa a votar.

Visto: La solicitud presentada por la Comisión Asesora y de Contralor a efectos de que se le informe acerca de los contratos de bienes y servicios que tiene el Instituto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Encomendar a los Servicios que preparen la información solicitada.

2. Vuelva con informe de la Asesoría Jurídica, sobre la pertinencia de remitir la información que se solicita y en qué condiciones deberá hacerse.

3. Acompañar la remisión que oportunamente se disponga, con nota del Directorio solicitando una devolución de la CAC acerca de la información remitida.

CONVOCATORIA A LOS SERVICIOS. SOLICITUD COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. Rep. N° 205/2026. Res. N° 466/2026.

SR. PRESIDENTE: En el mismo sentido que el punto anterior, sugiero se mande a la CAC la información solicitada –la Comisión pide, además, la comparecencia de la Dra. Gomensoro y de la Ec. Pérez, a lo que se puede agregar la de la Dra. Alonso-, previo pase por el área jurídica, por el motivo expresado en el ítem precedente.

Sugiero, al mismo tiempo, que se le pida una devolución del material que se le hará llegar.

Se pasa a votar.

Visto: La solicitud presentada por la Comisión Asesora y de Contralor solicitando la comparecencia de personal técnico y de dirección.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Disponer la concurrencia a la próxima sesión ordinaria de la Comisión Asesora y de Contralor de la Ec. Pérez, Dra. Gomensoro, Dra. Alonso y Cra. Rossel.

2. Solicitar a la Comisión Asesora y de Contralor que una vez recibida la información solicitada se realice una devolución al Directorio.

FINALIZACIÓN DIÁLOGO SOCIAL. Rep. N° 206/2026. Res 467/2026

Visto: El material remitido con el informe final del “Diálogo Social”.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

COLEGIO DE ABOGADOS DEL URUGUAY. NOTA. Rep. N° 211/2026. Res. N° 468/2026.

SR. PRESIDENTE: El Colegio de Abogados del Uruguay nos hace llegar nota pidiendo información varia.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente. La nota viene del Colegio de Abogados de Montevideo; se lo denomina “del Uruguay” pero es el Colegio de Montevideo.

SRA. DIRECTORA DRA. ZACCAGNINO: Existen varias secciones dependientes de este, Director. No hay un colegio por departamento...

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Continúo mi alocución.

En segundo lugar, sus representantes deberían haberse presentado en la instancia de las elecciones de la Caja. Es una vergüenza cómo accionaron –que conste en actas, no tengo inconveniente-.

Además, estuvieron de acuerdo con los dos proyectos de ley; los únicos profesionales que los defendieron ante el Parlamento. La ley “exprés” del gobierno anterior y la Ley 20.410, finalmente aprobada, en su versión inicial, que era profundamente negativa para la Caja.

Que busquen la información que piden; suena más a una interpelación –reitero, deberían haberse candidateado al Directorio o a la CAC-. No lo hicieron.

En el Directorio pasado tenían una representante, la ex Presidente y ex Gerente General, que apoyaban, y nunca formularon estas preguntas. Ahora surgen las dudas.

Una vergüenza, realmente –repito, que conste en actas-.

Que busquen la información, entonces. Que se remitan a los documentos; la mayoría está publicada en nuestra página web.

Nada más.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Señor Presidente. Quisiera que constara en actas lo que voy a expresar, sin perjuicio de la libertad de expresión que cada uno de los Directores aquí tiene, en la función que cumplimos.

Me parece necesario dejar asentado que no comparto la expresión de “ley profundamente negativa” utilizada por el Director Rodríguez Sanguinetti, sin perjuicio de que respeto las consideraciones que cada uno de nosotros pueda hacer.

SR. PRESIDENTE: Sugiero elaborar una nota de respuesta remitiéndolos a la información pública, vale decir la que figura en nuestra web. Con respecto a los datos que no aparecen allí, se elaborará otra nota de respuesta, que será sometida a valoración de este Directorio en una próxima sesión, para su posterior remisión.

SRA. DIRECTORA DRA. ZACCAGNINO: Estoy de acuerdo.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: También estoy de acuerdo. Solo quería remarcar la conducta de este colectivo.

SR. PRESIDENTE: Se va a votar la propuesta.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Elaborar nota de respuesta en los términos considerados en Sala.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA. SOLICITUD. Rep. N° 213/2026. Res. N° 469/2026.

Visto: La solicitud presentada por el MGAP para que se les brinde información sobre profesionales veterinarios fallecidos.

Considerando: El informe de la Asesoría Jurídica de fecha 25.05.2026.

Atento: A lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Remitir la información solicitada.

RESOLUCIÓN PODER EJECUTIVO. DESIGNACIÓN DELEGADOS. Rep. N° 226/2026. Res. N° 470/2026.

Visto: La Resolución del Poder Ejecutivo del 21.05.2026 por la que se designan a los Directores que actuarán como sus delegados en el Directorio de la CJPPU.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Pase a los Servicios a los efectos que correspondan.

LICENCIA SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS. Res. N° 471/2026.

SR. PRESIDENTE: El Director Rodríguez Bas solicitó ayer miércoles se le concediera licencia para los días miércoles y jueves.

Se somete a consideración.

Visto: La solicitud de licencia solicitada por el Ec. Juan Manuel Rodríguez Bas del 27 y 28 de mayo de 2026.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente.

Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar la licencia solicitada por el Ec. Juan Manuel Rodríguez Bas los días 27 y 28 de mayo de 2026.

3) ASUNTOS PREVIOS

INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA R/D 69/26 de 22.01.2022 y 80/26 de 29.01.2026. Res 472/2026

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: voy a referirme a la investigación administrativa dispuesta por el Directorio precedente.

(El Sr. Director pone en antecedentes del caso a los nuevos delegados del Poder Ejecutivo).

SR. PRESIDENTE: El señor Jefe de Secretaría ha redactado un proyecto de resolución al respecto.

Agradezco se lea.

(El Sr. Jefe de Secretaría da lectura).

SR. PRESIDENTE: Ofrezco a los señores delegados del Ejecutivo a acceder a la documentación para interiorizarse de lo ocurrido.

Si desean, pueden proceder.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Señor Presidente: llevaré la documentación para estudiarla.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo, Director. Dejamos el tema pendiente para una próxima sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio.

PROYECTO DE LEY PRESENTADO POR EL PODER EJECUTIVO. Res 473/2026

Sr. Jefe de Secretaría: Deseo informar a los señores Directores que, tras aparecer en la prensa la noticia del proyecto de ley que ante el Parlamento presentaría el Ejecutivo, me comuniqué con la Secretaría de la Dinass –Dirección Nacional de Seguridad Social- para pedirle que nos facilitara ese texto para darlo a conocimiento de Directorio.

La funcionaria a cargo que recibió mi comunicación me manifestó, muy amablemente, que no estaba autorizada para brindar los documentos pero que tenía la indicación del señor Director de dicha dependencia de transmitir que lo llamáramos directamente.

Es así que, con la anuencia del señor Presidente, me contacté con el Ing. Agrón. Di Doménico, quien me expresó que tal proyecto, elevado ante la Asamblea General, era el que el Directorio de la Caja de Profesionales presentó en ocasiones anteriores, antes de que comenzara a reunirse la Comisión de Expertos.

Vale decir, un proyecto de ley trabajado por el Directorio anterior a este, conteniendo el texto dos artículos –tal es exactamente lo que –según me dijo- se remitió desde la Institución oportunamente.

El primero de ellos refiere a un régimen de refinanciación de adeudos para empresas deudoras, tema sobre el que trabajaron el ex Presidente y la ex Vicepresidenta del Instituto.

El segundo artículo refiere al Artículo 13 de la Ley 20.410, habiendo propuesto la Caja un texto sustitutivo ante el que, en caso de no resultar aprobado, expresó su preferencia porque fuera derogado y porque se retornara a la situación antes vigente.

Aclaro que este proyecto de ley fue presentado el 22 de mayo de este año en el seno del Parlamento Nacional, siendo derivado el mismo día por la Sra. Vicepresidenta de la República, Ing. Carolina Cosse, a la Cámara de Senadores. Allí es donde hoy radica.

Quería, con esto, dar cuenta a Directorio de mi accionar sobre el tema.

Reitero; se trata de un mismo proyecto de ley que contiene dos artículos.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: quiero aclarar que no fue todo el Directorio anterior que trabajó sobre este texto, sino la mayoría.

SRA. DIRECTORA DRA. ZACCAGNINO: Señor Presidente. El régimen de adeudos que presenta la Ley 20.410 para aportes personales es fundamental. Es muy bueno;

gracias a ello mucha gente pudo reincorporarse al Instituto. Aún está vigente, pero vence en breve, en junio. Tal vez se puede pedir se lo prorrogue –refiero al Artículo 21 de la citada normativa.

Es una cuestión independiente del otro artículo mencionado; no se ve afectado por él.

(Intercambios en Sala).

SR. PRESIDENTE: Quiero agregar que, dados los múltiples reclamos de nuestros afiliados activos, quienes hacen un gran esfuerzo para pagar sus aportes, trabajamos informalmente, por nuestra cuenta, con el fin de hallar una especie de estímulo para aquellos que sacrificadamente pagan todo el año y en fecha, tal como se hace en otras instituciones –Bps, Ute, por ejemplo.

Tengamos en cuenta que nuestros aportes seguirán en aumento en términos reales -6 por ciento el próximo año y otro tanto el siguiente.

Es un intento -reitero- el que estamos haciendo, en aras de brindar una atención.

En cuanto al texto que se acaba de mencionar, el proyecto de ley fue presentado, según lo informado, el pasado 22 de mayo. Les recuerdo que la Comisión de Expertos realizó su última sesión el lunes 25 de mayo. Ese día se dio por terminada.

Me molesta que durante cinco meses hayamos conversado sobre el artículo, que hayamos intercambiado opinión, que hayamos preguntado expresamente si se presentaría un proyecto de ley y que se nos haya dicho que no se lo haría.

A propósito, quiero manifestar que nosotros queremos que se mantenga el artículo 13 tal como lo redactamos; no queremos que se lo derogue.

Insisto; este proyecto de ley fue presentado antes del fin de dicha comisión; nos enteramos de él a través de la prensa. Podríamos haber intercambiado al respecto y discutirlo.

Insto a que este tipo de hechos no se repitan y a que las decisiones tomadas por el Directorio anterior -con las que en su mayoría discrepamos- sean analizadas con cuidado. Por ejemplo, el Gerente de Recaudación y Fiscalización plantea que ese plan de refinanciación al que se hizo alusión es casi insignificante para la Caja ya que se trata mayormente de empresas deudoras ya cerradas o clausuradas.

Tratemos, ahora, de aceptar la comunicación con el Ejecutivo, en favor de la Institución, a través de sus delegados, ahora que forman parte del Cuerpo.

El que refiero es un acuerdo importante, el principal de todos los logrados; el resto fue simplemente desiderativo...

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Señor Presidente: antes de tomar decisión sobre ese artículo debemos consultar a nuestros mandantes. Por eso pedimos que el tema se vuelva a considerar en la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE: Estoy de acuerdo. Además, me parece noble de su parte.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Señor Presidente. Solicito autorización para volver sobre un asunto que ya se trató; el expediente de la investigación administrativa sobre la que recién se informó -reitero que lo que voy a decir no tiene intención alguna de coartar la libertad de expresión de ninguno de los señores Directores-.

Cuando el Arq. Rodríguez Sanguinetti nos da cuenta de los antecedentes de este caso, alude a que fueron propuestas de los delegados del Poder Ejecutivo, que –tratando de ser textual a sus palabras- estuvieron respaldados y luego no fueron respaldados.

Quiero dejar constancia de que, por razones obvias, desconozco el contexto y que simplemente me remitiré a lo informado por el Director Nacional de Seguridad Social y al Ministro de Trabajo sobre esta situación concreta.

Gracias.

(Comentarios en Sala).

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Si se me permite. Está aún en agenda la posibilidad de instalar una comisión de seguimiento junto con el Poder Ejecutivo, así como hicimos con la Caja Bancaria a partir de la aplicación de la ley correspondiente.

Se trataría de reuniones periódicas para continuar de cerca el tema y hacer el respectivo seguimiento.

Estoy de acuerdo en cuanto a que la presencia del Dr. Iglesias y la mía en este Directorio facilitan la comunicación con el Ejecutivo. Es cuestión, simplemente, de conformar dicha comisión y de citarla a reunión.

SR. PRESIDENTE: Quiero dejar expresamente asentado en actas que –y ya que se menciona el Artículo 13 de esa ley- que nuestras gerencias se contactaron con la Dirección General de Aduanas al momento de tramitar todos estos asuntos. Hemos tenido cierta dificultad en ese sentido. De ahí es que uno de los anexos del documento de la Comisión de Expertos conteniendo modificaciones legales verse sobre Aduanas específicamente, dejando por completo establecido la posibilidad de intercambio de datos entre ambos organismos a los efectos del inciso h) del Artículo 71 - importación de insumos médicos, intercambio para lo que dicha Dirección colaboró realmente-.

Sería muy positivo, entonces, que se incluyera este tema en los artículos a que venimos haciendo referencia o que se sume otro exclusivo en torno a este último punto que vengo de mencionar –Dirección General de Aduanas-.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Entendido, Presidente.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente. Una aclaración. Como bien se señaló, para estos artículos se consideraron iniciativas del Directorio que nos precedió. Iniciativas del ex Presidente y de la ex Vicepresidente que no pasaron previamente por el Cuerpo. Lo dije en la Comisión de Expertos oportunamente. Esos temas se negociaron con esos dos integrantes del Directorio –uno cumplía las funciones de Gerente General- y no con su totalidad.

Me llama la atención ya que en esta comisión comenzamos a trabajar fuertemente –la etapa más fértil diría, la otra fue más de análisis y preámbulo- al momento de asumir este nuevo Directorio.

Éste, por unanimidad, tomó resolución, además de intervenir en ello todo el equipo gerencial y nuestros funcionarios –de ahí que el señor Presidente refiere a este Cuerpo y también a la Caja en conjunto-.

Se trata de un anexo al documento final; artículos que propone la Institución para que sea integrado a un proyecto de ley, que no sabíamos el Ejecutivo presentaría y que además contiene artículos viejos, del ejercicio anterior, con los artículos citados.

En cuanto al Artículo 13, nuestra idea es darle una nueva redacción y no que se lo derogue; derogarlo no tiene significado alguno. Sería volver a la situación anterior, y esta no dio buenos resultados.

En cuanto al Artículo 21, de refinanciación de deudas, prácticamente no tiene sentido, no tiene impacto; la mayoría de esas empresas ya refinanciaron lo suyo o ya cerraron –en este caso principalmente las grandes empresas-. Carece de impacto –lo recalco-.

Además de estos, muchos otros artículos pudieron ser agregados a este texto elevado al Parlamento por el Ejecutivo y que se relacionan con cuestiones de gestión, de instrumentación para la Caja y que nos la facilitan y mucho -no se menciona en ellos dinero ni aumentos ni nada de ello, si mal no recuerdo-. Tal vez se los pueda manejar ahora, en esa comisión de seguimiento a que acaba de referir el señor Director.

Insisto en que pregunté al Ec. Cancio si se presentaría algo ante el Legislativo, y la respuesta fue negativa. A la semana nos enteramos de esta noticia. Me deja sorprendido realmente.

Nos interesaría, pues, que trasladen nuestra inquietud ante el Ejecutivo, más allá de que nosotros defenderemos nuestra posición en el Parlamento, con gente del Instituto y con gente de fuera pero que también nos apoya.

Repito; se trata básicamente de cuestiones de gestión.

(Intercambios en Sala).

SRA. DIRECTORA DRA. ZACCAGNINO: Señor Presidente. Agradezco que se recuerde pedir la prórroga del Artículo 21 de la Ley 20.410 por seis meses más ya que está a punto de vencer. Me parece de suma utilidad.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: En tal sentido, pedí se reflatara la Ley 20.334, ya vencida, que tan buenos resultados trajo para la Caja.

SR. PRESIDENTE: Lo analizaremos, Directora. No sé si estamos habilitados a solicitarla... Se intercambiará sobre el tema en esta etapa por venir.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Si se me permite... Para materializar tal cambio necesitamos otra ley.

Eso es claro.

SR. PRESIDENTE: Reitero; se analizará el tema en el correr de este intercambio venidero.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Agradecemos se nos alcance un informe sobre el impacto que tuvo dicha ley sobre la Caja para analizar el tema. Asimismo, que se cuantifique dicho impacto.

(Intercambios fuera de acta).

SR. PRESIDENTE: Pediremos, entonces, a los Servicios que se elabore un informe sobre los resultados arrojados por la Ley 20.334 -refinanciación de adeudos-, con una cuantificación y un cuadro comparativo de situación.

Paralelamente, que se analice qué tipo de recompensa o bonificación se podría otorgar a aquellos afiliados que mantengan regularidad en sus aportes durante 12 meses consecutivos.

Esa es, en síntesis, la propuesta.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: A modo de síntesis quiero agregar que es importante pedir al Ejecutivo que agregue algunos de los artículos por la Caja planteados y que figuran en los anexos del documento emanado de la Comisión de Expertos. Esa es la idea. Solo él puede hacerlo.

Creo que es el momento oportuno, tomando en cuenta la buena convivencia que hemos tenido con sus representantes y ante la presencia de sus delegados en el Directorio ahora.

SR. PRESIDENTE: El diálogo queda abierto para seguir avanzando y para concretar estos cambios y agregados.

Visto: La iniciativa legislativa presentada por el Poder Ejecutivo al Parlamento.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Contactar al Poder Ejecutivo para modificar el numeral 2 del referido proyecto a efectos de que recoja la modificación propuesta por la Caja respecto al art. 13 de la ley 20410.

2. Encomendar a los directores delegados del Poder Ejecutivo, transmitir la voluntad de integrar al proyecto presentado por éste, algunas de las modificaciones legales remitidas por la Caja.

3. Encomendar a los Servicios elaborar informe acerca de los resultados de la ley 20.334 y un análisis sobre la posibilidad de establecer una bonificación y/o recompensa a quienes tengan una regularidad de pagos al día de 12 meses, sin afectación en su diseño del cálculo jubilatorio.

4) GERENCIA GENERAL

No se presentan asuntos.

5) COMISIÓN DE EXPERTOS

INFORME FINAL COMISIÓN DE EXPERTOS. Rep. N° 212/2026. Res 474/2026

SR. PRESIDENTE: Brevemente, y como ya es sabido, el Poder Ejecutivo nos ha remitido el documento final arrojado por la Comisión de Expertos.

A su vez, y tal como le manifesté al Ec. Cancio y a los compañeros Directores informalmente -el lunes 25 se terminó de armar el documento, para lo que prácticamente fuimos apurados-, es mi intención que el lunes próximo, 1° de junio, a las 9 horas, el mismo sea publicado.

Señalo, además, que consultamos al Ec. Cancio, al Ec. Bai y al Ing. Di Doménico si este había sido remitido a la Asamblea General, no recibiendo respuesta alguna de su parte.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Señor Presidente. Tomamos nota de lo por usted expresado; lo trasladaremos al Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE: Se somete a consideración del Cuerpo nuestra propuesta, considerando, sobre todo, que los afiliados y el público en general quieren saber sobre ese texto y preguntan al respecto.

Visto: El informe final elaborado por la Comisión de Expertos.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Disponer que, de no mediar novedad, el lunes 1/6 al inicio de la jornada laboral en el Instituto, se publique el informe en la página web de la Caja.

Los Sres. Directores Dr. Iglesias y el Ec. Aguirregaray se abstienen de votar la presente resolución.

6) COMISIÓN ARTÍCULO 71

SR. PRESIDENTE: Doy cuenta que el próximo miércoles 3 de junio se reunirá la Comisión.

7) COMISIÓN DE PRESTACIONES

RECURSO. Res. N° 475/2026.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

8) GERENCIA DE AFILIADOS

INFORME DE PRIORIZACIÓN PROYECTOS DIVISIÓN AFILIADOS CON IMPACTO EN RECURSOS HUMANOS. Rep. N° 215/2026. Res. N° 476/2026.

SR. PRESIDENTE: Este es el informe que el Cr. Lemus elaborara tras solicitud de Directorio para que diera cuenta de las diferentes prioridades que en su área se presentan y su correspondiente impacto.

Corresponde tomar conocimiento del mismo.

(Se toma conocimiento).

SR. PRESIDENTE: Por otra parte, corresponde que ya se comience a elaborar propuestas a los diferentes temas planteados, para su posterior ejecución.

Aún quedan pendientes los informes de las restantes gerencias; lo tengo presente. De todas formas, sugiero que ya se vayan presentando esas salidas alternativas a tales planteos –imagino que luego de 15 años de gerenciamiento se las conocerá-.

Visto: El informe de priorización de proyectos con impacto en los recursos humanos, elaborado por la Gerencia de División Afiliados.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Solicitar a la Gerencia de Afiliados que elabore un informe con propuestas de solución, el cual podrá estar integrado al informe encomendado al cuerpo de gerentes y asesores, de evaluación y priorización de necesidades que se encuentra pendiente.

NÓMINAS DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 07.05.2026 AL 20.05.2026. Rep. N° 214/2026. Res. N° 477/2026.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 07.05.2026 al 20.05.2026.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 07.05.2026 al 20.05.2026.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE DECLARACIONES APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 19.05.2026 AL 25.05.2026. Rep. N° 223/2026. Res. N° 478/2025.

Visto: Las declaraciones formuladas por los profesionales que se detallan a continuación.

Resultando: Que la Gerencia de División Afiliados y la Jefatura del Departamento Atención a Afiliados, según atribuciones delegadas por R/D del 29/8/2001 y del 20/2/2020 respectivamente, adoptaron las siguientes resoluciones en el período mencionado.

Atento: A lo dispuesto en los arts. 43, 65 a 68 de la ley 17.738 y de acuerdo con lo establecido en la R/D 9/2005 y sus modificativas del 11/2/15; 25/10/2018 y 12/12/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 23.03.2026 al 13.04.2026.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

9) GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

RECURSO DE REVOCACIÓN CONTRA R/D DE FECHA 26/02/2026 (DEJA SIN EFECTO R/D 3946/2004 – EXCEPCIONES AL INC. C ART. 71 – LEY 17.738). Rep. N° 216/2026. Res. N° 479/2026.

SR. PRESIDENTE: Por el momento corresponde que Directorio tome conocimiento del asunto.

Este será derivado a nuestra Asesoría Jurídica para su análisis y posterior elaboración de un proyecto de resolución, que vendrá para nuestra valoración en Directorio.

Visto: El recurso de revocación presentado contra la R/D de fecha 26.02.2026.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

PETICIÓN. Rep. N° 217/2026. Res. N° 480/2026.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

10) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

PEDIDOS DE PRECIOS 12/26. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN FORTIMAIL.
Rep. N° 208/2026. Res. N° 481/2026.

SR. PRESIDENTE: Se nos eleva proyecto de resolución en el sentido de renovar esta suscripción, según detalles adjuntos.

Se pasa a votar.

Visto: La necesidad de renovar las actualizaciones y el soporte del software Fortimail instalado en la Caja, el cual permite mantener actualizada la herramienta de seguridad para correos y filtrar los potencialmente peligrosos, cuyo licenciamiento vence el 25/06/26.

Considerando: 1. Que en nota de fecha 11/03/26 el Departamento de Producción y Soporte Técnico y la Gerencia de Informática solicitan la renovación del servicio de actualización del FortiMail-VM01.

2. Que se realizó un pedido de precios, solicitando cotización a las empresas: Redinar S.A., Arnaldo C. Castro S.A., Infotech, AT S.A.S. y Teledata.

3. Que cumplido el plazo límite de recepción de ofertas, únicamente envió cotización la empresa AT S.A.S. fs 23 a 35.

4. Que de acuerdo con informe de Gerencia de Informática, el gasto está previsto en el Objeto del Gasto 228, Grupo 2, Material 135 ("Mto. - Fortimail"). El monto es suficiente en Presupuesto 2026, y en Presupuesto 2025 ello se tendría que determinar en función de los ajustes a partir de abril de 2024. De ser necesario, se puede compensar con ahorros en otros materiales, siendo que el Grupo 2 del 228 para 2025 prevé un gasto que es superior en \$2.701.000 + IVA respecto a 2026.

Atento: A lo expuesto y a lo informado por la Gerencia de Informática a fs. 43.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar la renovación de la suscripción del producto FortiMail-VM01 FC- 10-0VM01-642-02-12 1 Year FortiCare Premium and FortiGuard Base Bundle Contract para el período 25-06-2026 / 24-06-2027, a la empresa AT SAS por un importe total de U\$S 2.242,36 (dólares americanos dos mil doscientos cuarenta y dos con 36/00) impuestos incluidos.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales para proceder de acuerdo a la presente resolución.

SUBROGACIÓN INTERINA JEFATURA GESTIÓN HUMANA. Rep. N° 218/2026.
Res. N° 482/2026.

SR. PRESIDENTE: Se va a votar proyecto de resolución adjunto, designándose a la funcionaria en cuestión para subrogar dicho cargo a partir del próximo 1° de junio.

Se pasa a votar.

Visto: La vacante generada en la Jefatura del Departamento de Gestión Humana, perteneciente a la Gerencia Administrativo Contable, a partir del 11.05.2026, debido a la renuncia presentada por la titular del cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Considerando: 1. Que resulta imprescindible garantizar la adecuada supervisión y coordinación de las tareas desarrolladas por el Departamento de Gestión Humana.

2. Que el Estatuto del Funcionario establece que la subrogación interina del superior operará en los casos en que el Directorio disponga y recaerá en funcionarios del grado inmediato inferior, pudiendo la Gerencia General disponer la subrogación interina por un funcionario del grado inmediato inferior, cuando a su juicio no exista subrogante habilitado para desempeñar con la eficacia requerida las tareas o medie alguna otra circunstancia excepcional.

3. Que el Departamento de Gestión Humana no cuenta con funcionarios con cargo de Oficial 1°.

4. Que la funcionaria Daniela Virtudes, quien reviste el cargo de Oficial 2°, cuenta con experiencia en el área, así como con desempeño y antecedentes funcionales acordes a las responsabilidades inherentes al cargo.

5. Que, asimismo, la referida funcionaria actualmente desarrolla tareas en el Departamento, lo que permite asegurar la continuidad y eficiencia del servicio.

Atento: Al informe de la Gerencia Administrativo y a lo establecido en el Estatuto del Funcionario.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Disponer que la funcionaria Daniela Virtudes, quien ocupa el cargo de Oficial 2°, subrogue interinamente la Jefatura del Departamento de Gestión Humana a partir del 1° de junio de 2026.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable para proceder de conformidad con la presente resolución.

BASES DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO. Rep. N° 224/2026. Res. N° 483/2026.

SR. PRESIDENTE: Se someten a consideración las bases de referencia, de acuerdo al detalle remitido desde esta gerencia.

Visto: El cese de la Jefa de Departamento de Gestión Humana, funcionaria Cecilia Berriel, quien se acogió a los beneficios jubilatorios a partir del 11.05.2026, y la consiguiente generación de una vacante en el referido cargo.

Considerando: 1. Que corresponde realizar un llamado a Concurso para cubrir la vacante generada, de acuerdo al reglamento de concursos vigente.
2. Que de acuerdo al Reglamento de Concursos, corresponde elevar a Directorio las Bases del llamado a Concurso y el Perfil del Cargo para su aprobación;

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Mayoría, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar las Bases del llamado a Concurso y el Perfil del Cargo correspondientes al cargo de Jefe de Departamento, que se encuentra vacante.

2. Disponer la apertura del llamado a Concurso, habilitando la postulación de todos los funcionarios que corresponda de acuerdo con la normativa vigente.

3. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Gestión Humana para proceder de conformidad con la presente resolución.

LLAMADO 4/26 AUDITORÍA EXTERNA DE GESTIÓN (MODIFICA LA REINGENIERÍA INSTITUCIONAL). Rep. N° 219/2026. Res. N° 484/2026.

SR. PRESIDENTE: Personalmente no tuve tiempo de leer este informe.

Sugiero, por tanto, se postergue este tema para la próxima sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ESTADOS FINANCIEROS AL 4.2026. Rep. N° 220/2026. Res. N° 485/2026.

SR. PRESIDENTE: Recuerdo a los señores delegados del Ejecutivo trasladen a sus mandantes la necesidad del Instituto de contar con la partida financiera comprometida – reconozco que ya lo mencioné en esta sesión, pero lo vuelvo a manifestar-.

Visto: Los estados financieros al 04.2026 elevados por Gerencia de División Administrativo Contable.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

11) ASESORÍA JURÍDICA

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FORESTAL, GANADERO, Y DE LA TORRE DE LOS PROFESIONALES. Rep. N° 194/2026. Res 486/2026

SR. PRESIDENTE: Sugiero se remita la información solicitada, conforme al reporte elaborado por Asesoría Jurídica para este caso.

Asimismo, solicitaría se nos haga llegar un comentario de parte de dicha comisión en torno a lo que este Cuerpo le hará llegar.

Se pone a consideración del Cuerpo.

Visto: La solicitud presentada por la Comisión Asesora y de Contralor a efectos de que se les remitan los contratos de arrendamiento, ganadero y de la Torre de los Profesionales.

Considerando: El informe de la Asesoría Jurídica de fecha 07.05.2026.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Remitir los documentos solicitados conjuntamente con el informe jurídico.

2. Acompañar la remisión con la solicitud de Directorio, de una devolución de la Comisión Asesora y de Contralor acerca de la información remitida.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. SOLICITUD RESPECTO PLANILLA DE FUNCIONARIOS. Rep. N° 195/2026. Res. N° 487/2026 y Res. N° 488/2026

SR. DIRECTOR DR. HARO: Señor Presidente: recuerdo al Cuerpo que este tema ya fue tratado y votado...

(Los señores Directores intercambian opinión).

El Sr. Presidente solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

(El Sr. Jefe de Secretaría formula apreciaciones).

SR. PRESIDENTE: Propongo que se hagan llegar todos estos datos a la Comisión Asesora, en base a las indicaciones recibidas al respecto por nuestra Asesoría Jurídica.

Se pone a consideración del Cuerpo.

Visto: La solicitud realizada por la Comisión Asesora y de Contralor respecto a la planilla de funcionarios.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Remitir en formato de planilla todos los rubros abonados a cada funcionario, sin incluir detalle de descuentos.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: tomando en cuenta lo recientemente señalado en Sala, propongo se cite a la Mesa de la Comisión Asesora y de Contralor para el próximo miércoles 3 de junio a las 11:30 horas para mantener una reunión con el par de este Directorio.

La intención es abordar asuntos de interés común de ambas partes y también de relacionamiento.

Aclaro que pueden asistir a la instancia todos los Directores que así lo deseen.

SR. PRESIDENTE: Se pone a consideración la propuesta.

Asimismo, se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Citar a la Mesa de la Comisión Asesora y de Contralor a reunión el próximo miércoles 3 a las 11:30.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SENTENCIA INTERLOCUTORIA. Rep. N° 221/2026.

Este asunto contiene información que ha sido clasificada como secreta, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el art. 2 de la ley 18.381, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

SR. PRESIDENTE: Esta es una sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo a favor de la Caja de Profesionales tras un contencioso judicial XXX contra el Instituto, relacionado con el intercambio de información entre ambas instituciones.

Corresponde tomar conocimiento.

(Se toma conocimiento).

SR. PRESIDENTE: Recalco aún más, ante este fallo para nosotros favorable, que se incluya este asunto entre las modificaciones solicitadas por la Caja, con un artículo específico sobre él.

PROPUESTA DE GESTIÓN DE COBRO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS DE MONTO BAJO. Rep. N° 225/2026. Res. N° 489/2026.

SR. PRESIDENTE: Desde esta gerencia se nos eleva propuesta para la gestión extrajudicial para los casos de deudas de bajo monto.

(Los señores Directores intercambian opinión).

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Si se me permite, Presidente.

Considero que el único reparo que se podría presentar en este caso es que se está haciendo una adjudicación directa. Se modifica el contrato original; se introduce un nuevo elemento.

No refiero a hacer un nuevo llamado. Simplemente hago esa puntualización. Tal vez ese punto pueda ser observado...

SRA. DIRECTORA DRA. ZACCAGNINO: Tal vez debamos revisar el contrato original...

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Es muy buena la observación del Dr. Iglesias. Nosotros hicimos un determinado llamado, por un determinado objeto, y ahora estamos haciendo una modificación.

Quizá sea correcto reverlo.

SR. PRESIDENTE: En base a las dudas surgidas y al intercambio dado en Sala sugiero que el tema sea postergado, entonces, para una próxima sesión. Además, sugiero que, al momento de abordárselo, se cite a Sala a la Dra. Gomensoro y al Ing. Pereira.

Se va a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio convocando a Sala a los Gerentes de Asesoría Jurídica y Recaudación y Fiscalización.

12) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL 1° ENERO 2026 GRUPOS 1 - BIENES DE CONSUMO, 2 - SERVICIOS NO PERSONALES, 3 – BIENES DE USO Y 7 – GASTOS NO CLASIFICADOS. Rep. N° 200/2026. Res. N° 490/2026.

SR. PRESIDENTE: Dado que este tema fue postergado para hoy a fin de tratarlo junto a la Cra. Rossel y que ella se encuentra actualmente con licencia médica, el mismo queda incluido en el orden del día de la próxima sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

LÍNEA DE CRÉDITO NUEVO OPERADOR BEVSA. Rep. N° 210/2026. Res. N° 491/2026.

Visto: Que BEVSA incorporó a Balanz Uruguay Corredor de Bolsa S.A. como nuevo operador, correspondiendo asignarle una línea de crédito para operar a través del sistema SIOPEL.

Atento: A lo resuelto por Directorio con fecha 15/08/2024 respecto a las líneas de crédito otorgadas a instituciones no bancarias que operan en BEVSA.

Se resuelve (Mayoría, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del monto máximo asignado a Balanz Uruguay Corredor de Bolsa S.A. para realizar operaciones a través de BEVSA, fijándose la línea de crédito en USD 2.000.000 (dólares estadounidenses dos millones).

2. Pase a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

13) GERENCIA DE INFORMÁTICA

PRESENTACIÓN DE ESTADO DE AVANCE DE SIMULADOR DE BENEFICIOS Y TIMBRE DIGITAL.

SR. PRESIDENTE: Para tratar este tema convocamos a Sala al Gerente de Informática Ing. Di Pascua, al Gerente de Recaudación y Fiscalización Ing. Pereira y al Gerente de Afiliados Cr. Lemus.

Ingresan a Sala siendo la hora 20:15.

(Los gerentes realizan su exposición ante los señores Directores, de lo que surgen consultas e intercambios. Se abordan principalmente los temas relativos a “timbre digital” y a “simulador para Caja Profesional”).

Los Sres. Directores expresan su beneplácito por el estado de avance de las herramientas presentadas.

Siendo la hora 21 se retiran de Sala los Ings. Di Pascua y Pereira, y el Cr. Lemus.

14) ASESORÍA ECONÓMICO ACTUARIAL.

BOLETÍN DE INDICADORES PERÍODO ENERO-ABRIL 2026. Rep. N° 222/2026.
Res N° 492/2026

Visto: El Boletín de Indicadores mayo 2026.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

13) ASUNTOS VARIOS.

EVALUACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES DE LAS GERENCIAS. Res. N° 493/2026.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para una próxima sesión.

INFORME DE LA COMISIÓN DE EXPERTOS. Res. N° 494/2026.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Señor Presidente. Queremos plantear un asunto de último momento.

Concretamente, y en función de lo comentado en torno al documento final emanado de la Comisión de Expertos, sobre lo que se nos dijo que se publicaría el lunes venidero, ante la premura del plazo mencionado hicimos la consulta correspondiente al

Ejecutivo. En su nombre es que solicitamos se postergue la publicación hasta el lunes 1º de junio al mediodía.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo, señor Director.
Quedamos a la espera, entonces.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: El lunes a mediodía tendremos una respuesta de nuestros mandantes y la trasladaremos al señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo. Queda modificada, entonces, la resolución al respecto adoptada en el transcurso de la sesión hasta ese momento.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Modificar lo dispuesto acerca de la publicación del informe de la Comisión de Expertos, prorrogando el plazo hasta el mediodía del lunes 1/6.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 495/2026.

SR. PRESIDENTE: Propongo dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Siendo las veintiún horas y quince minutos, finaliza la sesión.